

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

			HOMOCLAVE	SA-08	
NOMBRE			TRÁMITE	X	SERVICIO
Permiso para el uso de las instalaciones del Auditorio Municipal.					
DESCRIPCIÓN					
Este documento establece la autorización del Auditorio Municipal, para la realización de eventos sociales en Atlacomulco, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL		Manual de Procedimientos de la del AyuntamientoPR-SA-14, versión 4, página 71.			
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso para el Uso de las Instalaciones del Auditorio Municipal			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		1 día	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		Manual de Procedimientos de la del Ayuntamiento PR-SA-14, versión 4, página 71
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	
Acude a la Coordinación de Atención Ciudadana a dejar su solicitud.		No aplica		No aplica	
Acude a la Coordinación de Atención Ciudadana a dejar su solicitud.		No aplica		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Este trámite lo solicita el ciudadano que desea realizar un evento de carácter particular.			

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito libre dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero Presidente Municipal Constitucional, indicando motivo, tipo de evento, horario y teléfono del solicitante, en la Coordinación Atención ciudadana.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento PR-SA-14, pág. 71. (aplica para los requisitos 1 y 2)
2. Identificación oficial vigente (credencial de elector), de la persona responsable del evento.	Si	Si (1)	
Los documentos solicitados son destinados al archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. Ciudadana o Ciudadano: Solicita informes y requisitos para solicitar la autorización para el uso y disfrute del Auditorio Municipal.	
2. Ciudadana o Ciudadano: Ingresa su solicitud en la Coordinación de Atención Ciudadana.	
3. Ciudadana o Ciudadano: Pasa a Secretaría del Ayuntamiento por su autorización para el evento.	

4. Ciudadana o Ciudadano: Realiza el pago en Tesorería Municipal.

5. Ciudadana o Ciudadano: Recibe autorización para evento en original y copia para firma de recibido.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	15 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			5 días hábiles.		
COSTO	\$ 10,670.00 (Diez mil Seiscientos setenta pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURIDICO	II Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 9 de enero de 2025.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que el inmueble este desocupado el día solicitado y pago de derechos.						
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Órgano Interno de Control Dirección: Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia las fuentes, Atlacomulco Estado de México. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón				
CALLE	Palacio Municipal		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Atlacomulco de Fabela.		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1220333, 1220200		101	sec.ayuntamiento.atlaco25.27@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si cambio el lugar del evento, ¿tiene validez este oficio?
RESPUESTA:	El permiso únicamente tiene validez para el lugar mencionado en el oficio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si se cancela el evento, ¿puedo solicitar la devolución del monto del pago?
RESPUESTA:	Hay devoluciones, siempre y cuando se avise antes de la fecha del evento y con solicitud elaborada.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Área en donde puedo ingresar el oficio de petición para el uso del Auditorio Municipal?
RESPUESTA:	En la Coordinación de Atención Ciudadana de este municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué vigencia tiene el permiso para el uso de las Instalaciones del Auditorio Municipal?
RESPUESTA:	Un día hábil.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	OCTUBRE 2025